

ING. DOM Y FECHA	004873/15 DEL 02.11.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 513
FECHA DE EMISIÓN	10 NOV. 2015

PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°66.-	Fono: 3378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SANTA FILOMENA N° 138.-	
Entre Calles: .-	
Fecha de Inicio: 27-10-2015.-	Fecha de Término: 27-10-2015.-
Días de Ocupación: 1 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

REGULARIZACION NOTIFICACION 681		
Calzada	X	15.84 M ²
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		15.84 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 15.84 M ²	Por: 1 Días.-
Monto Derechos: \$ 104.466.-	Orden de Ingreso N°1453523 del 02.11.2015
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Signature]
 APS/1HZ/MRA/mra.-06.11.15.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1002.345